



Montevideo, 4 de agosto de 2022.

R. de D. N° 347/2022

Acta 1195

EE2018-67-001-001431

Tomado conocimiento y atento a: **A)** el Reglamento de Situaciones Funcionales Invalidantes, aprobado por R. de D.125/2017 de fecha 15/03/2017 y **B)** que la funcionaria Paula Lorena Paesch Balzani C.11.136, quien fuera amparada en el régimen al tenor de lo establecido por R. de D. 155/2019 del 15/05/2019 y prorrogado por sucesivas Resoluciones de Directorio números 100/2020 del 1/04/2020, 143/2021 del 20/05/2021 y 446/2021 del 8/12/2021, manteniendo la condición que generó ese beneficio.

DISPÓNESE: la prórroga del beneficio de Situación Funcional Invalidante respecto de la funcionaria Paula Lorena Paesch Balzani C.11.136, en forma excepcional y sin que sienta precedente, cometiendo a la Gerencia General en coordinación con la Gerencia de Capital Humano informar a Directorio si las condiciones sanitarias varían, realizando un seguimiento semestral de la evolución de la funcionaria, para determinar la pertinencia de mantener la situación funcional invalidante.

Transcríbase a sus efectos a las Gerencia General y Gestión de Capital Humano, a la Red Nacional Postal y a la Oficina de Liquidación de Sueldos, derivándose estas actuaciones a División Recursos Humanos para los registros y notificaciones correspondientes.

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**